

ORDENANZA N° 8704/99.-

VISTO:

Los expedientes N° CD-016-C-99 Y CD-018-A-99, y

CONSIDERANDO:

001- Expediente N° CD-016-C-99.-

01.1- Que el Señor Carrasco Alejandro Omar, DNI. N° 8.850.841, con domicilio en San Carlos y Loncopué, B° Belgrano, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad inmueble.-

001.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 06 del citado expediente, se determinan los escasos recursos del solicitante.-

002- Expediente N° CD-018-A-99.-

002.1- Que el Señor Montecino Carlos Hector, DNI. N° 7.687.529, con domicilio en Puente del Inca N° 1098, B° Don Bosco III, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad inmueble.-

002.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 19 del citado expediente, se determinan los escasos recursos del solicitante.-

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas; emitió su Despacho N° 132/99 dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta; el cual fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 34/99; celebrada por el Cuerpo el 29 de octubre del corriente año.-

Que en la Sesión Ordinaria N° 35/99, celebrada por el Cuerpo el 05 de noviembre del corriente año; se solicito la reconsideración del mencionado despacho, a fin de reparar el error al consignar como titular del inmueble el nombre de la cónyuge Araneda Enriquez Hodi, cuando en realidad el Titular registral es el Señor Montecino Carlos Hector; siendo aprobado por unanimidad.-

Por ello, y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

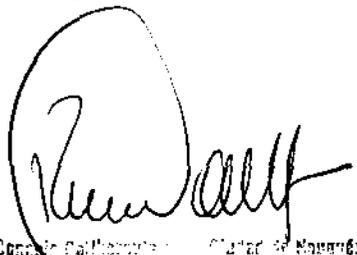
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DEL NEUQUEN

Sanciona la Siguiete

ORDENANZA

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE como excepción a la Ordenanza N° 1447, el -----cobro de la deuda devengada y no abonada y la que se genere en el futuro, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, a los contribuyentes, por los inmuebles que a continuación se detallan:

01- CARRASCO Alejandro Omar, Nomenclatura Catastral N° 09-20-81-8284-0000, Expediente N° CD-016-C-99.-


Concejo Deliberante - Ciudad de Neuquén
Dra. PATRICIA GALTON
PROCESO LEGISLATIVO
ES COPIA FIEL
DE SU ORIGINAL

**- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL**

02- MONTECINO Carlos Hector, Nomenclatura Catastral N° 09-20-83-7535-0000,
Expediente CD-018-A-99.-

ARTICULO 2º): Este beneficio caerá en caso de venta del inmueble, por aprobación de
-----la cuenta particionaria en el juicio sucesorio o transferencia del mismo a
cualquier título.-

ARTICULO 3º): Este beneficio caerá si varía la situación socioeconómica de los
-----peticionantes determinado por la respectiva encuesta socioeconómica a
efectuarse cada 18 (dieciocho) meses. Durante el período de suspensión la deuda no
devengará intereses resarcitorios.-

ARTICULO 4º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CINCO (05) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. (Expedientes N° CD-016-C-99,
CD-018-A-99).-**

ES COPIA:

Scrz.-

**FDO: REINA
GAITAN.-**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CIUDAD DE NEUQUEN

Ordenanza Municipal No 8704 / 1999
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte. No C-D-016-C-99 / CD-018-A-99